



ANUARIO ARQUEOLÓGICO ANDALUCÍA

2008

Consejero de Cultura

Miguel Ángel Vázquez Bermúdez

Viceconsejera de Cultura

Marta Alonso Lappí

Secretaria General de Cultura

María Cristina Saucedo Baro

Director General de Bienes Culturales y Museos

Marcelino Sánchez Ruiz

Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

Carmen Pizarro Moreno

Coordinación de la edición: **Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico**

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

Diseño y maquetación: Albantacreativos S.L.

ISSN: 2171-2474



CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN PARQUE EÓLICO 'CASTELLANA'. PUERTO REAL

Datos básicos de la actividad arqueológica

Director/a

JUAN JESÚS CANTILLO DUARTE

Provincia

Cádiz

Municipio

Puerto Real

Ubicación

Parque eólico "Castellana"

Autoría

JUAN JESÚS CANTILLO DUARTE
MANUEL MONTAÑÉS CABALLERO

Resumen

La actuación arqueológica desarrollada en el área que ocupa del parque eólico 'Castellana', localizada en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), ha supuesto el control de movimientos de tierras de los trabajos de construcción del sector B del citado parque eólico. Los resultados han sido positivos, dando una cronología que oscila entre los siglos III-IV d.C. No obstante, no se ha considerado necesaria una actuación arqueológica de excavación en extensión, ya que las obras de construcción del parque eólico han evitado el área arqueológica afectada.

Abstract

The archaeological action developed in the area that occupies of the wind farm 'Castellana', located in the municipal area of Puerto Real (Cadiz), has supposed the control of movements of lands of the constructed works of the sector B of the mentioned wind farm. The results have been positive, giving a chronology that ranges between the centuries III-IV A.D. Nevertheless, an archaeological action of open-area excavation has not been considered to be necessary, since the works of construction of the wind farm have avoided the archaeological affected area.



Introducci n

La intervenci n vino motivada por las futuras obras de construcci n del parque e lico ‘Castellana’, que conllevaba la incidencia sobre terrenos en los que pudieran existir restos arqueol gicos, y con esta actuaci n de control arqueol gico de movimiento de tierra, se aseguraba la protecci n, conservaci n y documentaci n de tales vestigios localizados.

Los trabajos hacen especial incidencia sobre la futura ubicaci n de las infraestructuras previstas en el proyecto de obra para los aerogeneradores 10 a 13 (sector B). En este sector se detect  en la fase de prospecci n arqueol gica superficial la existencia de un yacimiento arqueol gico catalogado como ‘La Castellana’, con una adscripci n cronol gica de  poca romana e identificado como una posible  rea de producci n cer mica.

Objetivos

Los fines que se han perseguido con esta intervenci n arqueol gica son los de comprobar la existencia o no de vestigios arqueol gicos soterrados, ya sean estructuras constructivas (bienes inmuebles), elementos muebles de cultura material u otras manifestaciones antr picas.

Los resultados de la actuaci n podr an servir de base para que se adopten, en caso positivo, las medidas cautelares pertinentes para salvaguardar los bienes patrimoniales localizados, en todo o en parte del espacio objeto de estudio; a la vez que ir profundizando en el conocimiento m s exacto de la evoluci n del lugar.

En  ltima instancia, se pretende la compatibilizaci n de la realizaci n de la subestaci n el ctrica, con el estudio cient fico y la protecci n-conservaci n del patrimonio arqueol gico que pueda localizarse.

Metodolog a

Para la configuraci n del modelo que nos ha servido de base para la realizaci n de la actividad arqueol gica, nos hemos ajustado a las caracter sticas t cnicas especiales, volumen de obra y remociones del terreno previstas en los proyectos de ejecuci n de la obra civil.

La puesta en pr ctica de esta metodolog a ha contado con tres fases o momentos claramente diferenciados:

Trabajo de gabinete previo.- Las actividades que comprenden esta labor han supuesto un acercamiento previo al conocimiento del espacio a inspeccionar, obteni ndose con ello una informaci n muy valiosa de cara a acometer el reconocimiento del terreno con una serie de antecedentes. La zona afectada por el proyecto de construcci n del parque e lico ya fue objeto de estudio en el a o 2008.

Trabajo de campo.- Como dec amos, ha estado en funci n de las caracter sticas especiales del proyecto presentado y la ubicaci n de sus instalaciones e infraestructuras. Por tanto, con la metodolog a se ha pretendido encauzar nuestra investigaci n de campo especialmente hacia los espacios concretos que se ven afectados por los aerogeneradores e infraestructuras complementarias. Concretando, la metodolog a de campo que se ha aplicado sigui  las siguientes l neas de actuaci n:

A/ Control por parte del arque logo de todos los movimientos de tierra, ya sean mec nicos o manuales, en las diferentes cimentaciones y zanjas previstas.

B/ Estudio de vestigios de cultura material localizados, susceptibles de aportar datos cronol gico-funcionales de un posible yacimiento.

c/ Documentaci n gr fica: fotograf as generales y parciales de los terrenos estudiados.

Trabajo de gabinete posterior al de campo.- Ha supuesto el an lisis y valoraci n de toda la informaci n recopilada, sistematiz ndola en el formato normalizado dise ado (Ficha de Sector). Un paso m s en la recopilaci n ordenada de los datos, es el an lisis y presentaci n definitiva de la cartograf a y el material gr fico. Por  ltimo, redacci n de conclusiones y propuestas de actuaci n detalladas. Todos los aspectos rese ados en este cap tulo son los que, desarrollados y aplicados al terreno objeto de estudio, nos han permitido elaborar las fichas de resultados del control de movimientos de tierra y establecer las conclusiones precisas.

Resultados

Los resultados del control arqueol gico en el parque e lico ‘Castellana’ han sido positivos. Y lo han sido en un doble sentido, primero por los hallazgos arqueol gicos y, segundo, porque ha sido posible compatibilizar la conservaci n del yacimiento arqueol gico ‘La Castellana’ con la obra de construcci n de todos los elementos del parque e lico, tal y como se pretend a en los objetivos del proyecto arqueol gico.

A continuaci n exponemos los resultados obtenidos:

1 . Hallazgos de materiales cer micos superficiales localizados en el trazado de vial m s pr ximo al aerogenerador 12. Sin embargo, este no presentaba concentraci n de materiales arqueol gicos, si acaso, alg n elemento aislado transportado por el arado y/o la escorrent a.

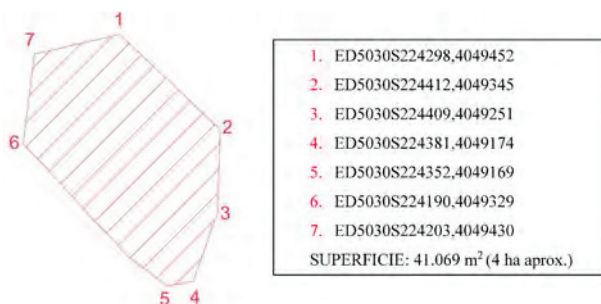
2 . Realizados una serie de movimientos de tierra selectivos en la plataforma donde se localizan los materiales arqueol gicos en superficie, se localizan unidades estructurales murarias, realizados con mampuestos y de escaso desarrollo conservado.

3 . La cronolog a de los elementos constructivos y muebles es coherente, se fechan en  poca romana imperial, posiblemente

bajo imperial, pero sin precisión cronológica, ya que no se han identificado productos que lo faciliten.

4°. Sin duda, nos encontramos ante la continuidad del yacimiento arqueológico catalogado 'Castellana', que identificamos como una *villae* romana, del que los elementos constructivos localizados formarían parte de las instalaciones del conjunto, pero, en principio, no como espacios destinados a vivienda, sino destinados al almacenaje u otros espacios auxiliares del ámbito rural, ya que dominan los fragmentos cerámicos comunes, principalmente de almacenaje, así como tégulas. Y sin embargo, no se ha localizado ningún fragmento de cerámica de mesa, por ejemplo *terra sigillata* o cerámicas pintadas. Pero, insistimos, que el área tratada ha sido muy selectiva y de escasas dimensiones, por lo que cualquier conclusión al respecto quedaría pendiente de confirmación en una excavación arqueológica en extensión.

5°. La delimitación del yacimiento arqueológico se ha definido con precisión. En concreto, el yacimiento arqueológico 'Castellana' ocuparía toda la plataforma de la unidad geomorfológica donde se localiza, quizás hasta la curva de nivel de 97 m.s.n.m. Las coordenadas son:



6°. Siguiendo criterios técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz y de la dirección arqueológica que realiza el control arqueológico, la dirección de la obra del parque eólico, de acuerdo con la propiedad, propuso un nuevo replanteo entre los aerogeneradores 12 y 13, que evita la delimitación del yacimiento arqueológico 'Castellana', y con ello cualquier posible incidencia sobre bienes patrimoniales.

Índice de imágenes

Fig. 1. Localización del parque eólico 'Castellana'.



**Lám. I. Yacimiento arqueológico 'La Castellana'.
Restos constructivos de cronología romana (MS-2).**



**Lám. II. Yacimiento arqueológico 'La Castellana'.
Restos constructivos de cronología romana (MS-3).**

